

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 4 de junio de 2014, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por el que se notifica la subsanación de varias solicitudes en el procedimiento de emisión de Tarjetas de Identidad Profesional Náutico Pesquera y de Libretas de Actividades Subacuáticas.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en los domicilios que constan en los respectivos expedientes, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados la necesidad de subsanar la solicitud presentada, para lo que deberán aportar la documentación que se relaciona en el plazo de 10 días, apercibiéndoles de que si así no se hiciera, se les tendrá por desistida su petición, y previa resolución, se archivarán sin más trámite con los efectos previstos en el art. 42.1 de la misma Ley.

Nombre	DNI/NIR	Documentación	Trámite
Abrik Aarab, Abdelmalek	1647944V	6	TIPN
Blanco Gómez, José Francisco	27267523B	6	TIPN
De Lara de los Angeles, Rafael	48946927Y	10	TIPN
Delgado Morales, Miguel Ángel	31866902B	8	TIPN
Díaz Cabello, Isaac	77455621Q	6	TIPN
El Maddagri, Abdelaziz	X3714303X	4	TIPN
El Maumouni, Abdeslam	X2413118G	1	TIPN
Franco Vázquez, José	24855155K	1,2,4	TIPN
Impraim, John	X2982180T	6	TIPN
Leal Jodar, Salvador	25045117A	7	TIPN
López Astorga, Francisco	75741973Y	1	TIPN
López Furion, Manuel	27335110R	6	TIPN
Rodrigues Nunes, Felipe Manuel	X6297268Y	4	TIPN
Ruiz López, Salvador	32033234F	1	TIPN
Segura Ferrer, Vicente	34840587A	1	TIPN
Valverde Galván, Javier	74741026L	1	TIPN
Romero Amat, Rafael	74894734H	13	LIBRETA

Clave Documentación requerida

- 1 Fotografía tamaño carnet actualizada.
- 2 Certificación de la Seguridad Social de no ser pensionista por jubilación ni invalidez en grado de incapacidad permanente o absoluta.
- 3 Tarjeta de competencia Marinero, certificado expedido por el centro docente de haber superado satisfactoriamente el curso de Marinero Pescador o haber superado una prueba de aptitud sobre los conocimientos teórico prácticos, según lo establecido en el Real Decreto 1519/2007, de 16 de noviembre, por el que se establecen los conocimientos y requisitos mínimos para ejercer la actividad profesional de marinero en buques de pesca (BOE núm. 290, de 4 de diciembre de 2007).
- 4 Certificado Médico vigente de reconocimiento previo al embarque del Instituto Social de la Marina.
- 5 Justificante de ingreso de tasas oficiales.
- 6 Certificación de Capitanía Marítima o copia compulsada de la Libreta de Inscripción Marítima donde se acredite el periodo de embarque requerido.
- 7 Certificado de Examen.
- 8 Documento acreditativo de la Titulación.
- 9 Fotocopia compulsada del título profesional de Buceo.
- 10 En el modelo de solicitud se encuentra marcada la casilla de expedición de tarjeta «Convalidación», constando que la tiene expedida y en vigor. Si se trata de solicitud de expedición de expedición por deterioro, pérdida o robo, deberá remitir copia compulsada de la tarjeta deteriorada, declaración jurada de la pérdida, o copia compulsada de la denuncia del robo.

- 11 En el modelo de solicitud se encuentra marcada la casilla de expedición de tarjeta «Nueva», constando que la tiene expedida y en vigor. Si se trata de solicitud de expedición de expedición por deterioro, pérdida o robo, deberá remitir copia compulsada de la tarjeta deteriorada, declaración jurada de la pérdida, o copia compulsada de la denuncia del robo.
- 12 Fotocopia autenticada del DNI/NIE, al no haber marcado en la solicitud el consentimiento para la consulta de datos de identidad.
- 13 Original Libreta de Actividades Subacuáticas para proceder a anotaciones.

Sevilla, 4 de junio de 2014.- El Presidente, Víctor Ortiz Somovilla.